Radicado I:2023020002423
Fecha: 2023/06/28 11:20:11 AM
Tpo: INFORME
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA –EICE
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REFERENCIA: Invitación Directa E 2023030002293

ESTUDIO PREVIO: 100475

OFERENTE: **COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SERDAN S.A**

OBJETO: "DESARROLLO DE MARCA EN LOS PUNTOS DE VENTA Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MERCADEO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PRODUCTOS Y LAS MARCAS DEL PORTAFOLIO DE LA FLA EICE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

1. COMPETENCIA

El GERENTE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa a **COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SERDAN S.A**, con la finalidad de que presentara propuesta comercial y la documentación requerida para la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS dentro del término establecido en el cronograma puesto de presente en las **CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.**

2. PLAZO DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de SEIS (6) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se recibió la documentación solicitada en la dirección de correo electrónico contratacion@fla.com.co el día 26.06.2023 a las 03:58 pm.

4. VERIFICACIÓN

El Comité de Gestión Precontractual designado mediante la Resolución 2023060000547 del 09/06/2023 integrado por ISABEL AGUIRRE ÁLVAREZ y LUIS FERNANDO GÓMEZ SÁNCHEZ realizó la evaluación de las condiciones descritas en las condiciones particulares de la contratación remitida en la invitación, para establecer que:

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité Gestor Precontractual concluye que:

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS:

DOCUMENTO	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con una vigencia no superior a un (1) mes.	Sí
Cédula de ciudadanía del representante Legal principal	Sí
Registro Único Tributario (RUT). Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del invitado.	Sí
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social (según formato). El invitado deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. Tratándose de una persona jurídicas, certifica a través del Revisor Fiscal, inscrito en el certificado de existencia y representación legal que se han efectuado los pagos a la seguridad social integral y los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar) dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Igualmente se aportó los documentos del Revisor Fiscal correspondiente a la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado digital de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.	Sí
Ficha técnica de la herramienta tecnológica que dé cuenta de lo requerido en las especificaciones técnicas	Sí
Certificado uso autorizado de software	Sí
Se acredita que la persona jurídica no tiene antecedentes fiscales o responsabilidad fiscal, según constancia de consulta Contraloría General de la República	Verificado en Infolaft
Se acredita que el representante legal no tiene antecedentes fiscales según constancia de consulta Contraloría General de la República	Verificado en Infolaft
Se acredita que la persona jurídica no tiene antecedentes disciplinarios según constancia de consulta Procuraduría General de la Nación	Verificado en Infolaft
Se acredita que el representante legal no tiene antecedentes disciplinarios según constancia de consulta Procuraduría General de la Nación	Verificado en Infolaft
Se acredita que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales según constancia de Consulta de Antecedentes de la Policía	Verificado en Infolaft
Se acredita que el representante legal no tiene medidas correctivas por cumplir según constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Sí

Consultada las circulares rojas de la INTERPOL se acredita que el representante legal no está incorporado	Verificado en Infolaft
El representante Legal no registra en las bases de Oficina de Control de Activos Extranjeros OFAC	Verificado en Infolaft
La persona jurídica no registra en las bases de Oficina de Control de Activos Extranjeros OFAC	Verificado en Infolaft
Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Representante Legal.	Sí
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades (según formato) en el que certifica bajo la gravedad del juramento que el representante legal, la sociedad ni sus socios, se encuentran incursos en ninguna inhabilidad, ni incompatibilidad al momento de presentación de la propuesta, conforme a lo establecido En las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.	Sí
Declaración Juramentada de multas y sanciones (según formato): aporta documento donde certifica bajo la gravedad del juramento que en los últimos dos (2) años, ni el representante legal, ni la sociedad, ni sus socios, han sido objeto de multas o sanciones a consecuencia de incumplimientos.	Sí
Medida anticorrupción (según formato): El proponente deberá aporta documento donde certifica bajo la gravedad del juramento que el representante legal, la sociedad ni sus socios, se encuentran incursos en ninguna inhabilidad, ni incompatibilidad al momento de presentación de la propuesta, conforme a lo establecido En las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.	Sí
Origen licito de los recursos (según formato): El proponente aporta documento donde certifica que los recursos de la persona jurídica que representa provienen de actividades licitas.	Sí

4.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Propuesta técnica y económica	Sí. El técnico del contrato encuentra ajustada la propuesta técnica y económica presentada.

4.3 SOLVENCIA FINANCIERA

De acuerdo con el correo remitido desde la Dirección Financiera y de Planeación del 28 de junio de 2023, se constata el proponente cuenta con solvencia económica para la ejecución del contrato, como se transcribe a continuación:

"*Desde el área, remitimos el archivo con la evaluación financiera de la invitación directa (SERDAN) con objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE MARCA EN LOS PUNTOS DE VENTA Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MERCADEO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PRODUCTOS Y LAS MARCAS DEL PORTAFOLIO DE LA FLA EICE EN EL DEPARTAMENTO DE*

ANTIOQUIA", en ella se puede evidenciar que el invitado cumple con los indicadores financieros que la FLA solicita de forma corriente en sus procesos".

5. CONCLUSIÓN

Por cumplir los requisitos previstos en la invitación directa y en las condiciones particulares de la contratación, el Comité Gestor Precontractual recomienda al Gerente de la FLA EICE la suscripción del contrato de Prestación de Servicios con COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN – SERDAN S.A- con NIT 860.068.255-4

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la Resolución No. adoptado por la Resolución No. S2021060000484 del 18 de mayo de 2021 este informe suscrito por el Comité de Gestión Precontractual "lo remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno del Director de Apoyo Contractual, o en su defecto, el Secretario General de la Empresa y el Subgerente o Director de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad".

Atentamente,

ISABEL AGUIRRE ÁLVAREZ
Rol de Apoyo Jurídico

LUIS FERNANDO GÓMEZ SÁNCHEZ
Rol gestor Precontractual

NOMBRE		Firma
Revisó:	Manuel Fernando Arango Jaramillo – Profesional universitario Dirección Financiera	
Revisó:	Diana Paola Díaz Méndez – Subgerente Comercial	
Aprueba y remite:	Kamal Abdul Nassar Montoya - Director de apoyo contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		